



DECRETO Nº

1906  
22 DIC. 2017

TEMUCO,

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 31 de julio de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don **ISAAC PALACIOS OLIVEROS, PASAPORTE :** aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1226 de fecha 12 de septiembre de 2017.

5.- La modificación efectuada con fecha 24 de noviembre de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **ISAAC PALACIOS OLIVEROS.**

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio Nº 1226, de fecha 15 de septiembre del 2017, de don **ISAAC PALACIOS OLIVEROS**, en el sentido de modificar el número de pasaporte señalado en dicho decreto, y reemplazarlo por su número de Rol Único Tributario.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto, manténgase lo demás sin modificaciones.

3.- Reiténdese con cargo al ítem 21.02.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.61.00) del presupuesto de salud para el año 2017, al Rut 25.959.757-9 de don **ISAAC PALACIOS OLIVEROS.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



ANANDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MBR / LEV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MICHAEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



5955 / 05-12-17